



RESOLUCIÓN N° **0198**
NEUQUEN, **11 MAR 2015**

VISTO:

El Expediente OE N° 554-M-2015 y la solicitud N° 45384/D, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de cuatro mil metros cúbicos de hormigón elaborado H25, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, y autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que mediante Decreto N° 0051/2015 de fecha 28 de Enero de 2015 obrante a fs 16/17 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Pública N° 1/2015 cuyo acto de apertura operó el día 26 de Febrero de 2015 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a trece firmas del rubro, de las cuales adquirieron el pliego las firmas HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L. y STEKLI SARITA SENOBIA;

Que a fs. 37 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 82/83 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Obras Públicas, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

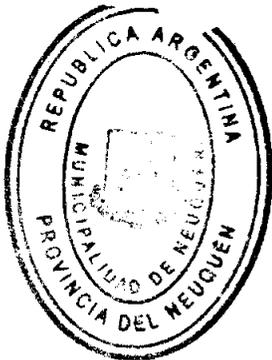
Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 1/2015 tramitada para la adquisición de cuatro mil metros cúbicos de hormigón elaborado H25, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas, y autorizado por los Secretarios de Obras Públicas y de Economía y Hacienda, a la firma STEKLI SARITA SENOBIA, el renglón N° 1, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$4.592.000,00 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Noventa y Dos Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 83 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA
MONZANI



PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2018
Fecha 20 / 03 / 2015